



SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 11-20/PE-001323, Pregunta relativa a las actuaciones realizadas del programa coordinado para la recuperación y mejora del río Guadaira (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 11-20/PE-001324, Pregunta relativa a la construcción del Centro Integral de Epilepsia en Gerena (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 11-20/PE-001325, Pregunta relativa al aumento de plazas en el centro de día de enfermos de párkinson de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 11-20/PE-001326, Pregunta relativa al aumento de plazas públicas y concertadas en residencias de mayores en la provincia de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 11-20/PE-001327, Pregunta relativa al concierto de plazas con la residencia de San Andrés, de Lebrija (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 11-20/PE-001328, Pregunta relativa al concierto de viviendas tuteladas con la asociación AVAIN, de El Viso del Alcor (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 11-20/PE-001329, Pregunta relativa a la construcción de un centro de día en plaza Doctor Andreu Urra, en Sevilla capital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 11-20/PE-001330, Pregunta relativa a la construcción de residencias de mayores en Guillena y La Rinconada (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 296

XI LEGISLATURA

30 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001331, Pregunta relativa a la creación de un punto de encuentro familiar en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 11-20/PE-001332, Pregunta relativa a la finalización del centro de día comarcal en Lebrija (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 11-20/PE-001333, Pregunta relativa a la financiación de los programas de contratación de personal por los ayuntamientos en el programa Zonas, en la provincia de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 11-20/PE-001334, Pregunta relativa al incremento de la dotación al programa PIM en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 11-20/PE-001335, Pregunta relativa al nuevo centro de mayores en el Distrito Este, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 11-20/PE-001336, Pregunta relativa al plan específico en el Polígono Sur (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 11-20/PE-001337, Pregunta relativa a la puesta en marcha de los centros de día de La Macarena, Juan XXIII y Sur, en la ciudad de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 11-20/PE-001338, Pregunta relativa a la rehabilitación y apertura de la residencia de grandes asistidos en Dos Hermanas (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 11-20/PE-001339, Pregunta relativa a la renovación de los convenios para la atención de personas drogodependientes con la asociación AVAT, de El Viso del Alcor (Sevilla), y con el centro de día Sombra y Luz, de Écija (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 11-20/PE-001340, Pregunta relativa a la situación del BIC Almar, en Árchez (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 11-20/PE-001341, Pregunta relativa a la situación del BIC Abrigo del Cortijo de la Escardadera, en Archidona (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 11-20/PE-001342, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo-Mezquita Ermita de la Virgen de Gracia, en Archidona (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 11-20/PE-001343, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia de la Victoria, en Archidona (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 11-20/PE-001344, Pregunta relativa a la situación del BIC Las Chaperas, en Archidona (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 11-20/PE-001345, Pregunta relativa a la situación del BIC Conjunto Histórico Artístico de Archidona, en Archidona (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 296

XI LEGISLATURA

30 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001346, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva de Las Grajas, en Archidona (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 11-20/PE-001347, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de la Peña, en Ardales (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-20/PE-001348, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Turón, en Ardales (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-20/PE-001349, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva de Ardales, en Ardales (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 11-20/PE-001350, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia Rupestre y Ruinas de Bobastro, en Ardales (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 11-20/PE-001351, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Bentomiz, en Arenas (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 11-20/PE-001352, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, en Arenas (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 11-20/PE-001353, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo, en Atajate (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 11-20/PE-001354, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillejo del Frontón, en Benadalid (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 11-20/PE-001355, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo, en Benadalid (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 11-20/PE-001356, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Montemayor, en Benahavís (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 11-20/PE-001357, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre de Campanillas, en Benahavís (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 11-20/PE-001358, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre de la Lechera, en Benahavís (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 11-20/PE-001359, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Estéril, en Benahavís (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 11-20/PE-001360, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Tramoses, en Benahavís (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 296

XI LEGISLATURA

30 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001361, Pregunta relativa a la situación del BIC Cerro Colorao, en Benahavís (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 11-20/PE-001362, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva del Toro, en Benalmádena (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 11-20/PE-001363, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Bermeja, en Benalmádena (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 11-20/PE-001364, Pregunta relativa a la situación del BIC Pecio de los Santos, en Benalmádena (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 11-20/PE-001365, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre del Muelle, en Benalmádena (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 11-20/PE-001366, Pregunta relativa a la situación del BIC Espacio Subacuático Loja Bermeja, en Benalmádena (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 11-20/PE-001367, Pregunta relativa a la situación del BIC Espacio Subacuático Torremuelle, en Benalmádena (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 11-20/PE-001368, Pregunta relativa a la situación del BIC Espacio Subacuático Villa Romana, en Benalmádena (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 11-20/PE-001369, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Quebrada, en Benalmádena (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 11-20/PE-001370, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva de la Pileta, en Benaolán (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 11-20/PE-001371, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva del Gato, en Benaolán (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 11-20/PE-001372, Pregunta relativa a la situación del BIC Cortijo de las Mezquitas, en Campillos (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 11-20/PE-001373, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Reposo, en Campillos (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 11-20/PE-001374, Pregunta relativa a la situación del BIC Cerro de los Castellones, en Campillos (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 11-20/PE-001375, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre del Castillo, en Canillas de Aceituno (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 296

XI LEGISLATURA

30 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001376, Pregunta relativa a la situación del BIC Casa de los Diezmos, en Canillas de Aceituno (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 11-20/PE-001377, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Cañete la Real, en Cañete la Real (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 11-20/PE-001378, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Ortegícar, en Cañete la Real (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 11-20/PE-001379, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo del Cerro del Castillejo, en Cañete la Real (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 11-20/PE-001380, Pregunta relativa a la situación del BIC El Atalayón, en Cañete la Real (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 11-20/PE-001381, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre de Viján, en Cañete la Real (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114
- 11-20/PE-001382, Pregunta relativa a la situación del BIC Centro Histórico de Carratraca, en Carratraca (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 116
- 11-20/PE-001383, Pregunta relativa a la situación del BIC Sima de la Curra, en Carratraca (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118
- 11-20/PE-001384, Pregunta relativa a la situación del BIC Abrigo del Cerro de las Viejas, en Cártama (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 120
- 11-20/PE-001385, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo del Cerro de la Ermita, en Cártama (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 122
- 11-20/PE-001386, Pregunta relativa a la situación del BIC Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 124
- 11-20/PE-001387, Pregunta relativa a la situación del BIC Restos de Muralla, en Cártama (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 126
- 11-20/PE-001388, Pregunta relativa a la situación del BIC Abrigos de Peña Cabrera, en Casabermeja (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 128
- 11-20/PE-001389, Pregunta relativa a la situación del BIC Cementerio de San Sebastián, en Casabermeja (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 130
- 11-20/PE-001390, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Zambra, en Casabermeja (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 132

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 296

XI LEGISLATURA

30 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001391, Pregunta relativa a la situación del BIC Yacimiento Necrópolis de Las Chaperas, en Casabermeja (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 134
- 11-20/PE-001392, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia Nuestra Sra. del Socorro, en Casabermeja (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 136
- 11-20/PE-001393, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva Raja de Retuntún, en Casarabonela (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 138
- 11-20/PE-001394, Pregunta relativa a la situación del BIC Fortaleza Árabe Refugio del Rey Chico, en Casarabonela (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 140
- 11-20/PE-001395, Pregunta relativa a la salud de las y los trabajadores de Cetursa Sierra Nevada (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 142
- 11-20/PE-001396, Pregunta relativa a los cursos de formación de las y los trabajadores de Cetursa (*Inadmisión a trámite*) 143
- 11-20/PE-001397, Pregunta relativa a la venta de inmuebles de la Junta de Andalucía en Granada (*Inadmisión a trámite*) 144
- 11-20/PE-001398, Pregunta relativa a la participación de los sindicatos en la próxima Ley de Función Pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 145
- 11-20/PE-001399, Pregunta relativa a la participación de los sindicatos en la próxima Ley de Participación Institucional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 146
- 11-20/PE-001400, Pregunta relativa al plan de estabilización de los puestos de trabajo de laborales indefinidos no fijos por sentencia judicial del VI Convenio de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 147
- 11-20/PE-001401, Pregunta relativa a la unidad de medición de la calidad del aire en Martos (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 148
- 11-20/PE-001402, Pregunta relativa a la unidad de medición de la calidad del aire en Baeza (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 149
- 11-20/PE-001403, Pregunta relativa al estado de la construcción de la estación de aguas residuales (EDAR) de Ibros (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 150
- 11-20/PE-001404, Pregunta relativa a la recuperación de las vías pecuarias que discurren por el Parque Natural Sierra de Andújar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 151
- 11-20/PE-001405, Pregunta relativa al estudio de viabilidad para la autovía de la carretera A-306, que conecta El Carpio (Córdoba)-Torredonjimeno (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 153

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 296

XI LEGISLATURA

30 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001406, Pregunta relativa al cumplimiento de la promesa de crear 600.000 empleos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 154
- 11-20/PE-001407, Pregunta relativa a la puesta en marcha de planes de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 155
- 11-20/PE-001408, Pregunta relativa al gran pacto por el empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 156
- 11-20/PE-001409, Pregunta relativa a la evaluación de las políticas activas de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 157
- 11-20/PE-001410, Pregunta relativa al refuerzo de todos los organismos públicos que inciden en el fomento del empleo en nuestra Comunidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 158
- 11-20/PE-001411, Pregunta relativa al fortalecimiento del Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 159
- 11-20/PE-001412, Pregunta relativa al fortalecimiento de la intermediación laboral (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 160
- 11-20/PE-001413, Pregunta relativa al fortalecimiento de los itinerarios de empleo realizados por el Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 161
- 11-20/PE-001414, Pregunta relativa al catálogo de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 162
- 11-20/PE-001415, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria de los programas presupuestarios de fomento del empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 163
- 11-20/PE-001416, Pregunta relativa a la garantía de los servicios públicos de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 164
- 11-20/PE-001417, Pregunta relativa a los planes de acompañamiento laboral (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 165
- 11-20/PE-001418, Pregunta relativa a los planes formativos del Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 166
- 11-20/PE-001419, Pregunta relativa a la delimitación de funciones en el Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 167
- 11-20/PE-001420, Pregunta relativa a la estrategia andaluza de políticas activas de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 168

- 11-20/PE-001421, Pregunta relativa a los informes de evaluación y seguimiento de planes de promoción del empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 169
- 11-20/PE-001422, Pregunta relativa al Plan Andaluz de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 170
- 11-20/PE-001423, Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 171
- 11-20/PE-001424, Pregunta relativa al refuerzo de la labor de la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 172
- 11-20/PE-001425, Pregunta relativa al apoyo a la igualdad en el fomento del empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 173
- 11-20/PE-001426, Pregunta relativa a la erradicación de las diferencias salariales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 174
- 11-20/PE-001427, Pregunta relativa a la agenda económica y social para la igualdad en el empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 175
- 11-20/PE-001428, Pregunta relativa a la racionalización de horarios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 176
- 11-20/PE-001429, Pregunta relativa a los incentivos, ayudas y becas acogidas al Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el programa de fomento del empleo industrial y las medidas de inserción laboral en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 177
- 11-20/PE-001430, Pregunta relativa a la resolución y al pago de las ayudas a los autónomos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 178
- 11-20/PE-001431, Pregunta relativa al plan de apoyo al fomento del empleo para empresas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 179
- 11-20/PE-001432, Pregunta relativa a los incentivos para la contratación de jóvenes talentos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 180
- 11-20/PE-001433, Pregunta relativa a las habilidades del personal del Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 181
- 11-20/PE-001434, Pregunta relativa a la formación a desempleados por parte del Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 182
- 11-20/PE-001435, Pregunta relativa a los programas de perfilado estadístico para desempleados en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 183

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 296

XI LEGISLATURA

30 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001436, Pregunta relativa a la detección de nuevos yacimientos de empleo
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 184
- 11-20/PE-001437, Pregunta relativa a la prevención y abolición de la precariedad laboral
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 185
- 11-20/PE-001438, Pregunta relativa a las cláusulas sociales y medioambientales en la
contratación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 186
- 11-20/PE-001439, Pregunta relativa al acceso al mercado laboral y al mantenimiento del
empleo de las mujeres (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 187
- 11-20/PE-001440, Pregunta relativa a los planes específicos de Formación Profesional
para el Empleo destinados a personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión
a trámite*) 188
- 11-20/PE-001441, Pregunta relativa a la cuota de reserva de puestos de trabajo para per-
sonas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 189
- 11-20/PE-001442, Pregunta relativa a las ayudas al empleo a personas con discapacidad
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 190
- 11-20/PE-001443, Pregunta relativa a la resolución y al pago de las ayudas a la creación
y al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (*Calificación fa-
vorable y admisión a trámite*) 191
- 11-20/PE-001444, Pregunta relativa al fomento del empleo en empresas de inserción
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 192
- 11-20/PE-001445, Pregunta relativa a pediatría en el consultorio médico de Albaida del
Aljarafe (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 193
- 11-20/PE-001446, Pregunta relativa a la remodelación del patio del colegio CEIP Santa
Teresa, en Albaida del Aljarafe (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 194
- 11-20/PE-001447, Pregunta relativa a la construcción de un gimnasio en el CEIP Santa Teresa,
en el municipio de Albaida del Aljarafe (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 195
- 11-20/PE-001448, Pregunta relativa a la reparación del ascensor del CEIP Santa Teresa,
en Albaida del Aljarafe (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 196
- 11-20/PE-001449, Pregunta relativa al impacto ambiental del aumento de altura de la chimenea
de la fábrica de cemento de La Araña (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 197
- 11-20/PE-001450, Pregunta relativa al cierre del centro de día de menores San Francisco
de Asís, de Torremolinos (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 198

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 296

XI LEGISLATURA

30 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001451, Pregunta relativa a las dificultades laborales de trabajadoras de empresas de limpieza subcontratadas por la Agencia Tributaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 199
- 11-20/PE-001452, Pregunta relativa a la situación de las mejoras previstas en la adjudicación del servicio 112 en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 200
- 11-20/PE-001454, Pregunta relativa a las mujeres atendidas en aplicación del artículo 30 de la Ley Violencia de Género de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 202
- 11-20/PE-001455, Pregunta relativa a la aplicación del artículo 30 de la Ley de Violencia de Género de Andalucía, para la acreditación de la condición de víctima (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 203
- 11-20/PE-001456, Pregunta relativa a la autorización de funcionamiento en trámite de las residencias de mayores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 204
- 11-20/PE-001457, Pregunta relativa a la autorización previa en trámite de las residencias de mayores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 205
- 11-20/PE-001458, Pregunta relativa a la autorización previa de las residencias de mayores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 206
- 11-20/PE-001459, Pregunta relativa a las plazas para mujeres víctimas de trata (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 207
- 11-20/PE-001460, Pregunta relativa a los equipos de referencia en salud para la atención a víctimas de violencia de género en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 208
- 11-20/PE-001461, Pregunta relativa al coste del cambio en el logotipo de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 209
- 11-20/PE-001462, Pregunta relativa a las pensiones no contributivas en la provincia de Jaén en 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 210
- 11-20/PE-001463, Pregunta relativa a las pensiones no contributivas en la provincia de Jaén en 2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 211
- 11-20/PE-001464, Pregunta relativa a las pensiones no contributivas en la provincia de Jaén en 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 212
- 11-20/PE-001465, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 213
- 11-20/PE-001466, Pregunta relativa a las plazas vacantes en centros de día de personas mayores en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 214

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 296

XI LEGISLATURA

30 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001467, Pregunta relativa a las plazas vacantes en residencias de personas mayores en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 215
- 11-20/PE-001468, Pregunta relativa al albergue de Sevilla: oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 216
- 11-20/PE-001469, Pregunta relativa al albergue Constantina (Sevilla): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 217
- 11-20/PE-001470, Pregunta relativa al albergue de Málaga: oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 218
- 11-20/PE-001471, Pregunta relativa al albergue de Marbella (Málaga): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 219
- 11-20/PE-001472, Pregunta relativa al albergue de Torremolinos (Málaga): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 220
- 11-20/PE-001473, Pregunta relativa al albergue de Cortes de la Frontera (Málaga): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 221
- 11-20/PE-001474, Pregunta relativa al albergue de Cazorla (Jaén): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 222
- 11-20/PE-001475, Pregunta relativa al albergue de Jaén: oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 223
- 11-20/PE-001476, Pregunta relativa al albergue de Huelva: oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 224
- 11-20/PE-001477, Pregunta relativa al albergue de Punta Umbría (Huelva): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 225
- 11-20/PE-001478, Pregunta relativa al albergue de Víznar (Granada): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 226
- 11-20/PE-001479, Pregunta relativa al albergue de Sierra Nevada (Granada): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 227
- 11-20/PE-001480, Pregunta relativa al albergue de Granada: oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 228
- 11-20/PE-001481, Pregunta relativa al albergue de Córdoba: oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 229

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 296

XI LEGISLATURA

30 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001482, Pregunta relativa al albergue de Aguadulce (Almería): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 230
- 11-20/PE-001483, Pregunta relativa al albergue de Almería: oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 231
- 11-20/PE-001484, Pregunta relativa al albergue de Chipiona (Cádiz): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 232
- 11-20/PE-001485, Pregunta relativa al albergue de Jerez de la Frontera (Cádiz): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 233
- 11-20/PE-001486, Pregunta relativa al albergue de Algeciras (Cádiz): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 234
- 11-20/PE-001487, Pregunta relativa al albergue de El Bosque (Cádiz): oferta y condiciones laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 235
- 11-20/PE-001488, Pregunta relativa a la situación de la construcción de un nuevo edificio administrativo de la Junta de Andalucía en la avenida José Ortega y Gasset, 72, de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 236
- 11-20/PE-001489, Pregunta relativa a los motivos para el cese de la directora gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 238
- 11-20/PE-001490, Pregunta relativa a las obras previstas en el CEIP San Eufrasio, de Andújar (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 240
- 11-20/PE-001491, Pregunta relativa a las previsiones para el curso 2020-2021 en relación al centro de Educación Infantil Generalife, de la ciudad de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 241
- 11-20/PE-001492, Pregunta relativa a la posibilidad de ubicar la futura sede de la Biblioteca de Andalucía en «tipo de edificio singular» de la ciudad de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 242
- 11-20/PE-001493, Pregunta relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural del legado de Federico García Lorca depositado en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 243
- 11-20/PE-001494, Pregunta relativa al ofrecimiento del Ayuntamiento de Granada de cesión de suelo para albergar la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 244

- 11-20/PE-001495, Pregunta relativa al ofrecimiento de la Universidad de Granada de la cesión de espacio para albergar la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 245

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

- 11-20/PE-001453, Pregunta relativa a la financiación de los programas o actividades de la RTVA a través de fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 246

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001323, Pregunta relativa a las actuaciones realizadas del programa coordinado para la recuperación y mejora del río Guadaira (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones realizadas del programa coordinado para la recuperación y mejora del río Guadaira (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la propia página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía se reconoce que «el desarrollo de actividades productivas y el importante crecimiento urbano de Sevilla y su área metropolitana motivaron el deterioro ecológico y de espacios asociados al río Guadaira, poniendo en peligro su valor ambiental y cultural».

Del mismo modo se reconoce que «en un corto periodo de tiempo, los vertidos a su cauce se multiplicaron tanto por el aumento continuo de la población y sus nuevos hábitos de consumo, como por la industrialización de la agricultura y la producción de la aceituna de mesa. Por otra parte, la continua expansión de la agricultura fue desplazando la ganadería a lugares marginales, viéndose obligada a frecuentar las estrechas márgenes del río Guadaira y consumir su vegetación de ribera, desde entonces inhibida».

El saneamiento de este río, considerado en la década de los noventa como uno de los más contaminados de Europa, era, por tanto, una necesidad imperiosa, al objeto de recuperar su riqueza ecológica y garantizar la existencia y posibilidad de explotación de un recurso escaso, el agua, y recuperarlo para el disfrute y ocio por parte de la población.

Para la recuperación se puso en marcha del Programa Coordinado para la Recuperación y Mejora del Guadaira.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué acciones se han llevado a cabo dentro del citado programa?

¿En qué han mejorado las condiciones ecológicas del río?

¿Qué infraestructuras se han construido para minimizar el impacto de los vertidos?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001324, Pregunta relativa a la construcción del Centro Integral de Epilepsia en Gerena (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción del Centro Integral de Epilepsia en Gerena (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de construir un Centro Integral de Epilepsia en Gerena (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Existe presupuesto destinado a tal fin?

¿Cuándo se pondrá en marcha la construcción de dicho centro?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001325, Pregunta relativa al aumento de plazas en el centro de día de enfermos de párkinson de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al aumento de plazas en el centro de día de enfermos de párkinson de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de aumentar las plazas concertadas en el centro de día de enfermos de párkinson de Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas plazas se han aumentado?

¿Qué presupuesto se ha destinado a ello?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001326, Pregunta relativa al aumento de plazas públicas y concertadas en residencias de mayores en la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al aumento de plazas públicas y concertadas en residencias de mayores en la provincia de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de llevar a cabo el aumento progresivo de plazas públicas y concertadas en residencias de mayores de la provincia Sevilla y reposición de las mismas cuando se quedan vacías.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué número aumentarán las plazas?

¿En qué residencias?

¿Qué lista de espera hay en estos momentos para acceder a una plaza?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001327, Pregunta relativa al concierto de plazas con la residencia de San Andrés, de Lebrija (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al concierto de plazas con la residencia de San Andrés, de Lebrija (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, del concierto de plazas con la residencia de San Andrés, de Lebrija.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas plazas nuevas se han concertado?

¿Qué coste ha supuesto?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001328, Pregunta relativa al concierto de viviendas tuteladas con la asociación AVAIN, de El Viso del Alcor (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al concierto de viviendas tuteladas con la asociación AVAIN, de El Viso del Alcor (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de firmar un proyecto de vivienda tutelada para personas con discapacidad con la asociación AVAIN, en El Viso del Alcor (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas plazas se contempla concertar?

¿Qué presupuesto se destinará a ello?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001329, Pregunta relativa a la construcción de un centro de día en plaza Doctor Andreu Urrea, en Sevilla capital

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción de un centro de día en plaza Doctor Andreu Urrea, en Sevilla capital.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de construir un nuevo centro de día en la plaza Doctor Andreu Urrea, de la ciudad de Sevilla, para dar cobertura a Tres Barrios-Amate, Contadores, Santa Aurelia, Cantábrico y Atlántico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo se estima que comenzará su construcción?

¿Con qué instalaciones contará?

¿Qué presupuesto se contempla para este proyecto?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001330, Pregunta relativa a la construcción de residencias de mayores en Guillena y La Rinconada (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción de residencias de mayores en Guillena y La Rinconada (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de proceder a la construcción de una residencia de mayores en Guillena y otra en La Rinconada (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué plazos contempla la Junta de Andalucía para la construcción de las mismas?

¿Con qué equipamiento contarán?

¿Qué presupuesto se va a destinar para tales proyectos?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001331, Pregunta relativa a la creación de un punto de encuentro familiar en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la creación de un punto de encuentro familiar en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de crear un punto de encuentro familiar en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo se tiene previsto dar cumplimiento a este compromiso?

¿Qué presupuesto se destinará a ello?

¿Dónde se ubicará?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001332, Pregunta relativa a la finalización del centro de día comarcal en Lebrija (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la finalización del centro de día comarcal en Lebrija (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de proceder a la terminación del centro del día comarcal para graves dependientes ubicado en Lebrija (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué fecha se tiene prevista su finalización y puesta en funcionamiento?

¿Con qué instalaciones, equipamiento y personal contará?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001333, Pregunta relativa a la financiación de los programas de contratación de personal por los ayuntamientos en el programa Zonas, en la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la financiación de los programas de contratación de personal por los ayuntamientos en el programa Zonas, en la provincia de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de financiación de los programas de contratación de personal por los ayuntamientos en el programa Zonas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué presupuesto se contempla para esta financiación?

¿Se ampliará el número de trabajadores especializados para llevar a cabo este programa Zonas?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001334, Pregunta relativa al incremento de la dotación al programa PIM en Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al incremento de la dotación al programa PIM en Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de proceder al incremento progresivo de la dotación del programa PIM en Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué dotación presupuestaria se destinará?

¿Cuándo comenzará este incremento progresivo?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001335, Pregunta relativa al nuevo centro de mayores en el Distrito Este, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al nuevo centro de mayores en el Distrito Este, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de poner en marcha un nuevo centro de mayores en el Distrito Este, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué presupuesto se tiene estimado destinar para el nuevo centro?

¿Cuándo se producirá su construcción?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001336, Pregunta relativa al plan específico en el Polígono Sur (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al plan específico en el Polígono Sur (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de crear un plan específico de actuación para el Polígono Sur (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué consistirá ese plan específico?

¿Contará con la coordinación de la Administración y las entidades y asociaciones que vienen trabajando desde hace años en el Polígono Sur?

¿Qué dotación presupuestaria se tiene prevista?

¿Qué áreas de intervención tiene previsto cubrir el plan específico?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001337, Pregunta relativa a la puesta en marcha de los centros de día de La Macarena, Juan XXIII y Sur, en la ciudad de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la puesta en marcha de los centros de día de La Macarena, Juan XXIII y Sur, en la ciudad de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de poner en marcha centros de día para la incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones en La Macarena, Juan XXIII y Sur.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo se va a llevar a cabo esta puesta en marcha de estos centros de día?

¿Qué presupuesto se tiene contemplado para ello?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001338, Pregunta relativa a la rehabilitación y apertura de la residencia de grandes asistidos en Dos Hermanas (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la rehabilitación y apertura de la residencia de grandes asistidos en Dos Hermanas (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de proceder a la rehabilitación y reapertura de la residencia de grandes asistidos de Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué fecha se va a proceder a la apertura del centro?

¿Con qué equipamiento contará?

¿Qué presupuesto se va a destinar para la rehabilitación?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001339, Pregunta relativa a la renovación de los convenios para la atención de personas drogodependientes con la asociación AVAT, de El Viso del Alcor (Sevilla), y con el centro de día Sombra y Luz, de Écija (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renovación de los convenios para la atención de personas drogodependientes con la asociación AVAT, de El Viso del Alcor (Sevilla), y con el centro de día Sombra y Luz, de Écija (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe el compromiso, por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, de renovar los convenios para la atención de personas drogodependientes con la asociación AVAT, de El Viso del Alcor (Sevilla), y con el centro de día Sombra y Luz, de Écija (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Se han producido estas renovaciones?

¿Qué gasto presupuestario conlleva cada proyecto renovado?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001340, Pregunta relativa a la situación del BIC Alminar, en Árchez (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Alminar, en Árchez (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Alminar, en Árchez?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001341, Pregunta relativa a la situación del BIC Abrigo del Cortijo de la Escardadera, en Archidona (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Abrigo del Cortijo de la Escardadera, en Archidona (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Abrigo del Cortijo de la Escardadera, en Archidona?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001342, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo-Mezquita Ermita de la Virgen de Gracia, en Archidona (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo-Mezquita Ermita de la Virgen de Gracia, en Archidona (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo-Mezquita Ermita de la Virgen de Gracia, en Archidona?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001343, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia de la Victoria, en Archidona (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Iglesia de la Victoria, en Archidona (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Iglesia de la Victoria en Archidona?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001344, Pregunta relativa a la situación del BIC Las Chaperas, en Archidona (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Las Chaperas, en Archidona (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Las Chaperas, en Archidona?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001345, Pregunta relativa a la situación del BIC Conjunto Histórico Artístico de Archidona, en Archidona (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Conjunto Histórico Artístico de Archidona, en Archidona (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Conjunto Histórico de Archidona, en Archidona?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001346, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva de Las Grajas, en Archidona (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cueva de Las Grajas, en Archidona (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Cueva de Las Grajas, en Archidona?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001347, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de la Peña, en Ardales (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo de la Peña, en Ardales (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo de la Peña, en Ardales?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001348, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Turón, en Ardales (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo de Turón, en Ardales (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo de Turón, en Ardales?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001349, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva de Ardales, en Ardales (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cueva de Ardales, en Ardales (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Cueva de Ardales, en Ardales?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001350, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia Rupestre y Ruinas de Bobastro, en Ardales (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Iglesia Rupestre y Ruinas de Bobastro, en Ardales (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Iglesia Rupestre y Ruinas de Bobastro, en Ardales?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001351, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Bentomiz, en Arenas (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo de Bentomiz, en Arenas (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo de Bentomiz, en Arenas?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001352, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, en Arenas (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, en Arenas (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción en Arenas?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001353, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo, en Atajate (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo, en Atajate (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo, en Atajate?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001354, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillejo del Frontón, en Benadalid (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillejo del Frontón, en Benadalid (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillejo del Frontón, en Benadalid?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001355, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo, en Benadalid (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo, en Benadalid (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo, en Benadalid?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001356, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Montemayor, en Benahavís (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo de Montemayor, en Benahavís (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo de Montemayor, en Benahavís?
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001357, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre de Campanillas, en Benahavís (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre de Campanillas, en Benahavís (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Torre de Campanillas, en Benahavís?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001358, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre de la Lechera, en Benahavís (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre de la Lechera, en Benahavís (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Torre de la Lechera, en Benahavís?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001359, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Estéril, en Benahavís (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre Estéril, en Benahavís (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Torre Estéril, en Benahavís?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001360, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Tramoses, en Benahavís (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre Tramoses, en Benahavís (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Torre Tramoses, en Benahavís?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001361, Pregunta relativa a la situación del BIC Cerro Colorao, en Benahavís (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cerro Colorao, en Benahavís (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Cerro Colorao, en Benahavís?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001362, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva del Toro, en Benalmádena (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cueva del Toro, en Benalmádena (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Cueva del Toro, en Benalmádena?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001363, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Bermeja, en Benalmádena (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre Bermeja, en Benalmádena (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Torre Bermeja, en Benalmádena?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001364, Pregunta relativa a la situación del BIC Pecio de los Santos, en Benalmádena (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Pecio de los Santos, en Benalmádena (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Pecio de los Santos, en Benalmádena?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001365, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre del Muelle, en Benalmádena (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre del Muelle, en Benalmádena (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Torre del Muelle, en Benalmádena?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001366, Pregunta relativa a la situación del BIC Espacio Subacuático Loja Bermeja, en Benalmádena (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Espacio Subacuático Loja Bermeja, en Benalmádena (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Espacio Subacuático Loja Bermeja, en Benalmádena?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001367, Pregunta relativa a la situación del BIC Espacio Subacuático Torremuelle, en Benalmádena (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Espacio Subacuático Torremuelle, en Benalmádena (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Espacio Subacuático Torremuelle, en Benalmádena?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001368, Pregunta relativa a la situación del BIC Espacio Subacuático Villa Romana, en Benalmádena (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Espacio Subacuático Villa Romana, en Benalmádena (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Espacio Subacuático Villa Romana, en Benalmádena?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001369, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Quebrada, en Benalmádena (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre Quebrada, en Benalmádena (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Torre Quebrada, en Benalmádena?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001370, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva de la Pileta, en Benaoján (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cueva de la Pileta, en Benaoján (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Cueva de la Pileta, en Benaoján?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001371, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva del Gato, en Benaoján (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cueva del Gato, en Benaoján (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Cueva del Gato, en Benaoján?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001372, Pregunta relativa a la situación del BIC Cortijo de las Mezquitas, en Campillos (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cortijo de las Mezquitas, en Campillos (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Cortijo de las Mezquitas, en Campillos?
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001373, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Reposo, en Campillos (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Reposo, en Campillos (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Reposo, en Campillos?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001374, Pregunta relativa a la situación del BIC Cerro de los Castillones, en Campillos (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cerro de los Castillones, en Campillos (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Cerro de los Castellones, en Campillos?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001375, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre del Castillo, en Canillas de Aceituno (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre del Castillo, en Canillas de Aceituno (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Torre del Castillo, en Canillas de Aceituno?
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

+CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001376, Pregunta relativa a la situación del BIC Casa de los Diezmos, en Canillas de Aceituno (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Casa de los Diezmos, en Canillas de Aceituno (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Casa de los Diezmos, en Canillas de Aceituno?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001377, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Cañete la Real, en Cañete la Real (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo de Cañete la Real, en Cañete la Real (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo de Cañete la Real, en Cañete la Real?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001378, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Ortejícar, en Cañete la Real (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo de Ortejícar, en Cañete la Real (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo de Ortejícar, en Cañete la Real?
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001379, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo del Cerro del Castillejo, en Cañete la Real (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo del Cerro del Castillejo, en Cañete la Real (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo del Cerro del Castillejo, en Cañete la Real?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001380, Pregunta relativa a la situación del BIC El Atalayón, en Cañete la Real (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC El Atalayón, en Cañete la Real (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC El Atalayón, en Cañete la Real?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001381, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre de Viján, en Cañete la Real (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre de Viján, en Cañete la Real (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Torre de Viján, en Cañete la Real?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001382, Pregunta relativa a la situación del BIC Centro Histórico de Carratraca, en Carratraca (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Centro Histórico de Carratraca, en Carratraca (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Centro Histórico de Carratraca, en Carratraca?
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001383, Pregunta relativa a la situación del BIC Sima de la Curra, en Carratraca (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Sima de la Curra, en Carratraca (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Sima de la Curra, en Carratraca?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001384, Pregunta relativa a la situación del BIC Abrigo del Cerro de las Viejas, en Cártama (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Abrigo del Cerro de las Viejas, en Cártama (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Abrigo del Cerro de las Viejas, en Cártama?
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001385, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo del Cerro de la Ermita, en Cártama (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo del Cerro de la Ermita, en Cártama (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Castillo del Cerro de la Ermita, en Cártama?
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001386, Pregunta relativa a la situación del BIC Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001387, Pregunta relativa a la situación del BIC Restos de Muralla, en Cártama (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Restos de Muralla, en Cártama (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Restos de Muralla, en Cártama?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001388, Pregunta relativa a la situación del BIC Abrigos de Peña Cabrera, en Casabermeja (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Abrigos de Peña Cabrera, en Casabermeja (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Abrigos de Peña Cabrera, en Casabermeja?
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001389, Pregunta relativa a la situación del BIC Cementerio de San Sebastián, en Casabermeja (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cementerio de San Sebastián, en Casabermeja (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Cementerio de San Sebastián, en Casabermeja?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001390, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Zambra, en Casabermeja (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre Zambra, en Casabermeja (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Torre Zambra, en Casabermeja?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001391, Pregunta relativa a la situación del BIC Yacimiento Necrópolis de Las Chaperas, en Casabermeja (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Yacimiento Necrópolis de Las Chaperas, en Casabermeja (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Yacimiento Necrópolis de Las Chaperas, en Casabermeja?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001392, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia Nuestra Sra. del Socorro, en Casabermeja (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Iglesia Nuestra Sra. del Socorro, en Casabermeja (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Iglesia Nuestra Señora del Socorro, en Casabermeja?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001393, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva Raja de Retuntún, en Casarabonela (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cueva Raja de Retuntún, en Casarabonela (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Cueva Raja de Retuntún, en Casarabonela?
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001394, Pregunta relativa a la situación del BIC Fortaleza Árabe Refugio del Rey Chico, en Casarabonela (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Fortaleza Árabe Refugio del Rey Chico, en Casarabonela (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los bienes de interés cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno desde su responsabilidad, deben implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente

museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del BIC Fortaleza Árabe Refugio del Rey Chico, en Casarabonela?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001395, Pregunta relativa a la salud de las y los trabajadores de Cetursa Sierra Nevada (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda, Industria y Energía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la salud de las y los trabajadores de Cetursa Sierra Nevada (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según hemos podido conocer a través de CC.OO., el pasado mes de enero, un total de cuatro trabajadores de Cetursa Sierra Nevada han sufrido infartos de miocardio, llegando a fallecer un trabajador en uno de los casos.

Desde el sindicato reclaman un estudio de salud que permita demostrar la relación entre los problemas de salud que sufren los trabajadores y trabajadoras de la estación de esquí y los continuos cambios de presión que padecen, por el hecho de trabajar a grandes altitudes.

Este estudio nos llevaría a poder conseguir un coeficiente reductor de la edad de jubilación que proteja la salud de la plantilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo van a llevar a cabo un estudio de salud que evalúe los continuos cambios de presión que sufren los trabajadores y trabajadoras?

¿Contemplan una reducción de la edad de la jubilación de la plantilla?

¿Qué medidas llevarán a cabo si se confirma que la causa de los infartos está relacionada con su puesto de trabajo?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001396, Pregunta relativa a los cursos de formación de las y los trabajadores de Cetursa

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los cursos de formación de las y los trabajadores de Cetursa (con núm. de expediente 1-20/PE-001396, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001397, Pregunta relativa a la venta de inmuebles de la Junta de Andalucía en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la venta de inmuebles de la Junta de Andalucía en Granada, (con núm. de expediente 11-20/PE-001397), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001398, Pregunta relativa a la participación de los sindicatos en la próxima Ley de Función Pública

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la participación de los sindicatos en la próxima Ley de Función Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las organizaciones sindicales vienen reclamando participar en el desarrollo de la nueva Ley de Función Pública. Lo que se pretende con esto es que la postura de los diferentes actores se vea reflejada y que se tengan en cuenta las posiciones y propuestas de los grupos sindicales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué mecanismos tiene pensado la Junta de Andalucía habilitar para garantizar que los sindicatos participen en el desarrollo de la Ley de Función Pública?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001399, Pregunta relativa a la participación de los sindicatos en la próxima Ley de Participación Institucional

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la participación de los sindicatos en la próxima Ley de Participación Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las organizaciones sindicales vienen reclamando participar en el desarrollo de la próxima Ley de Participación Institucional. Lo que se pretende con esto es que la postura de los diferentes actores se vea reflejada y que se tengan en cuenta las posiciones y propuestas de los grupos sindicales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué mecanismos tiene pensado la Junta de Andalucía habilitar para garantizar que los sindicatos participen en el desarrollo de la Ley de Participación Institucional?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001400, Pregunta relativa al plan de estabilización de los puestos de trabajo de laborales indefinidos no fijos por sentencia judicial del VI Convenio de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al plan de estabilización de los puestos de trabajo de laborales indefinidos no fijos por sentencia judicial del VI Convenio de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los trabajadores que se incorporaron en la Administración pública andaluza por sentencia judicial firme y que pasaron a formar parte de la Junta de Andalucía en el ámbito laboral del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, como trabajadores laborales indefinidos no fijos, han tenido conocimiento de un borrador de decreto de oferta de empleo público correspondiente a plazas ocupadas por este colectivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Contemplan alguna medida efectiva para dar estabilidad real al personal que ocupa estas plazas durante décadas, con unos conocimientos en la Administración de gran utilidad que no deberían perderse?

¿Con el borrador que ustedes han presentado a Función Pública quedan cubiertos todos los códigos de la RPT del personal laboral indefinido no fijo existentes en la actualidad en la Administración de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001401, Pregunta relativa a la unidad de medición de la calidad del aire en Martos (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la unidad de medición de la calidad del aire en Martos (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Ordenación del Territorio hace mediciones aleatorias de la calidad del aire en el municipio de Martos, donde la orujera cercana al núcleo de población está provocando que la calidad del aire sea puesta en entredicho, por los malos resultados de estas mediciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Prevé la consejería establecer una unidad fija de medición de la calidad del aire en el municipio de Martos?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001402, Pregunta relativa a la unidad de medición de la calidad del aire en Baeza (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la unidad de medición de la calidad del aire en Baeza (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Ordenación del Territorio hace mediciones aleatorias de la calidad del aire en el municipio de Baeza, donde la Orujera cercana al núcleo de población está provocando que la calidad del aire sea puesta en entredicho, por los malos resultados de estas mediciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Prevé la consejería establecer una unidad fija de medición de la calidad del aire en el municipio de Baeza?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001403, Pregunta relativa al estado de la construcción de la estación de aguas residuales (EDAR) de Ibros (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de la construcción de la estación de aguas residuales (EDAR) de Ibros (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2018, la Junta de Andalucía adjudicaba la ejecución de la obra de la depuradora (EDAR) de Torredonjimeno. Se establecieron entonces veinte meses para la ejecución del proyecto, incluidos los seis meses de prueba de las instalaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es el estado de ejecución de la construcción de la estación de aguas residuales del municipio de Ibros (Jaén)?

¿Cuándo tiene previsto la consejería poner en funcionamiento dichas instalaciones?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001404, Pregunta relativa a la recuperación de las vías pecuarias que discurren por el Parque Natural Sierra de Andújar

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la recuperación de las vías pecuarias que discurren por el Parque Natural Sierra de Andújar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las vías pecuarias que discurren por el Parque Natural Sierra de Andújar se encuentran en una situación de restricción de uso desde que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobara la Orden de 23 de diciembre de 2003, que dice así:

«1. Restringir los usos de las vías pecuarias a su paso por el Parque Natural Sierra de Andújar (Jaén), excepto el Cordel de Fuencaliente, que mantendrá su función de vía de comunicación y acceso a fincas colindantes, y el Cordel de los Molinos, que se mantendrá como sendero peatonal desde Andújar al santuario de la Virgen de la Cabeza.

2. Para el resto de las vías pecuarias afectadas por esta orden, se restringe todo tipo de usos, excepto los inherentes a las actividades relativas al programa de conservación de especies protegidas y de los accesos de la propiedad.

3. A tales efectos, la Consejería de Medio Ambiente instalará las indicaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente orden».

La entrada en vigor de la orden generó un fuerte rechazo entre la población de los municipios afectados –Baños de la Encina, Villanueva de la Reina, Marmolejo y Andújar– y visitantes del parque. Se informó de que la orden iba a ser transitoria y que su objetivo principal era proteger al lince, en peligro crítico de extinción por aquel entonces.

La orden en sí parece vulnerar, en algunos aspectos, la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

La orden se viene aplicando en sus aspectos restrictivos desde que se publicó, pero el punto 3 no se ha llevado a cabo y no se ha colocado la menor instalación indicativa a la entrada de las vías en el parque, creando desasosiego e indignación entre las personas que transitan por la vía pecuaria y que se la encuentran cortada al llegar al parque.

Parece ser que la orden fue una concesión de la Junta de Andalucía a determinados propietarios de las fincas, a cambio de facilitar el seguimiento e investigación sobre el lince.

Hoy el lince ha conseguido, afortunadamente, extenderse por un territorio tan amplio como el parque –74.774 Ha–, incluso por diversas provincias españolas y portuguesas, y, sin embargo, en las nuevas áreas que ha colonizado no se han tomado medidas tan drásticas como la orden del 2003.

Las cuatro corporaciones locales de los municipios del parque –Andújar, Marmolejo, Baños de la Encina y Villanueva de la Reina– han aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos solicitar la derogación de la orden, pero la Junta de Andalucía no se ha dado nunca por aludida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la consejería de la situación descrita en la exposición de motivos anterior?

¿Cuándo prevé la consejería la apertura nuevamente de las 23 vías pecuarias del Parque Natural de Sierra de Andújar afectadas, para el uso y disfrute, de forma sostenible, por parte de l@s visitantes del parque?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001405, Pregunta relativa al estudio de viabilidad para la autovía de la carretera A-306, que conecta El Carpio (Córdoba)-Torredonjimeno (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estudio de viabilidad para la autovía de la carretera A-306, que conecta El Carpio (Córdoba)-Torredonjimeno (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2019, y tras incumplir su promesa electoral, el Gobierno de la Junta adjudicaba un nuevo estudio de viabilidad para la construcción de la autovía de El Carpio (Córdoba) con la localidad jienense de Torredonjimeno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentra dicho estudio de viabilidad?

¿Tiene intención la consejería de cumplir la promesa electoral en relación a la construcción de la A-306 El Carpio-Torredonjimeno?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001406, Pregunta relativa al cumplimiento de la promesa de crear 600.000 empleos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cumplimiento de la promesa de crear 600.000 empleos.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas con referencias temporales, normativas o presupuestarias, puestas en marcha por el Gobierno de la Junta de Andalucía para incrementar, de manera urgente, con la dotación presupuestaria necesaria y antes de finalizar el presente periodo de sesiones, todas las políticas de fomento del empleo para cumplir la promesa electoral de su presidente de crear 600.000 empleos en nuestra comunidad autónoma en la presente legislatura?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001407, Pregunta relativa a la puesta en marcha de planes de empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la puesta en marcha de planes de empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas con referencias temporales, normativas o presupuestarias, desarrolladas por el Gobierno de la Junta de Andalucía para poner en marcha de manera inminente, y antes de que finalice el primer trimestre de 2020, los nuevos planes de empleo para ayuntamientos andaluces, con, como mínimo, la misma dotación presupuestaria anualizada que se puso en marcha en los últimos planes de 2018?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001408, Pregunta relativa al gran pacto por el empleo en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al gran pacto por el empleo en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para desarrollar un nuevo modelo de concertación social y política más amplia y reformista, basado en un gran pacto por el empleo y la competitividad en Andalucía, que involucre al Gobierno autonómico, a los partidos políticos, a los distintos agentes sociales y económicos, a las corporaciones locales andaluzas y al tercer sector, entre otros, y que permita la puesta en marcha de políticas consensuadas para la lucha contra el desempleo y la reactivación económica?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001409, Pregunta relativa a la evaluación de las políticas activas de empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la evaluación de las políticas activas de empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para desarrollar un sistema de evaluación sistemática de políticas de empleo, con la estrecha participación de los diferentes agentes implicados en el mercado laboral?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001410, Pregunta relativa al refuerzo de todos los organismos públicos que inciden en el fomento del empleo en nuestra Comunidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al refuerzo de todos los organismos públicos que inciden en el fomento del empleo en nuestra Comunidad.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para fortalecer todos los organismos públicos que inciden en el fomento del empleo en nuestra Comunidad, en especial el Servicio Andaluz de Empleo y la Fundación Andalucía Emprende, mediante la estabilidad de su personal, sin detrimento alguno de su masa laboral y afianzando los derechos adquiridos y comprometidos, dotando de las herramientas necesarias, tanto presupuestaria como materiales, para el desarrollo de las actuaciones a favor de la generación de empleo estable y de calidad?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001411, Pregunta relativa al fortalecimiento del Servicio Andaluz de Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al fortalecimiento del Servicio Andaluz de Empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para fortalecer el Servicio Andaluz de Empleo, para que conecte las políticas de empleo con las políticas económicas, apoyando a los sectores intensivos con mano de obra cualificada y a la economía social, implementando un nuevo modelo de gestión de las políticas de empleo de carácter universal y permanente, orientado hacia el fortalecimiento de la calidad del empleo?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001412, Pregunta relativa al fortalecimiento de la intermediación laboral

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al fortalecimiento de la intermediación laboral.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para fortalecer el servicio público de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), mejorando la profesionalización del servicio con planes de formación y modernización, para establecer la asistencia sociolaboral como un derecho básico para toda la ciudadanía y no desviando servicios públicos a la gestión privada?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001413, Pregunta relativa al fortalecimiento de los itinerarios de empleo realizados por el Servicio Andaluz de Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al fortalecimiento de los itinerarios de empleo realizados por el Servicio Andaluz de Empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para garantizar, exclusivamente a través del Servicio Andaluz de Empleo, y mediante las normas necesarias y adecuadas, itinerarios de empleo para todas las personas desempleadas, atendiendo a la diversidad que registra nuestra ciudadanía y, especialmente, a la transición laboral de sectores económicos deprimidos, así como a los jóvenes y a las mujeres, desarrollando programas de formación y empleo diferenciados que atiendan a la especificidad de los distintos colectivos que componen la ciudadanía andaluza?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001414, Pregunta relativa al catálogo de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al catálogo de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para aprobar y adecuar, de manera inminente, el catálogo de puestos de trabajo, como la relación de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo, con el objeto de que este realice las funciones que tiene encomendadas y garantice la atención personalizada a las personas demandantes de empleo y, con ello, la optimización de las funciones que se realizan en las oficinas de empleo?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001415, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria de los programas presupuestarios de fomento del empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ejecución presupuestaria de los programas presupuestarios de fomento del empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para garantizar que la ejecución presupuestaria de los programas presupuestarios adscritos al Servicio Andaluz de Empleo en cada ejercicio presupuestario alcance el 100%, priorizando la gestión de los fondos europeos y los fondos finalistas del Estado?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001416, Pregunta relativa a la garantía de los servicios públicos de empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la garantía de los servicios públicos de empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para garantizar los servicios que se ofrecen desde el ámbito público y que inciden en el fomento del empleo, implementando herramientas de coordinación entre la Administración autonómica y las corporaciones locales?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001417, Pregunta relativa a los planes de acompañamiento laboral

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los planes de acompañamiento laboral.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias para establecer, y en especial en el Servicio Andaluz de Empleo, las herramientas administrativas y tecnológicas adecuadas para vincular los planes de acompañamiento laboral a la elaboración y sostenimiento de una base de datos compartida que conecte los itinerarios personalizados para la inserción con las necesidades de empleo y contratación de servicios de las empresas de base social o innovadora?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001418, Pregunta relativa a los planes formativos del Servicio Andaluz de Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los planes formativos del Servicio Andaluz de Empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para dirigir la formación de las personas desempleadas desde los planes formativos del Servicio Andaluz de Empleo a la promoción del afloramiento de puestos de trabajo estables y nuevos yacimientos de empleo, con especial atención a la población joven?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001419, Pregunta relativa a la delimitación de funciones en el Servicio Andaluz de Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la delimitación de funciones en el Servicio Andaluz de Empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para elaborar y aprobar cuantas acciones sean necesarias para delimitar las funciones para la participación de todo el personal laboral del Servicio Andaluz de Empleo en los servicios y programas que se presten en las oficinas de empleo, en ejecución de las funciones relativas a la gestión de las políticas activas de empleo por la agencia Servicio Andaluz de Empleo, para con ello adaptar todos los medios públicos al mismo nivel de eficacia que poseen las agencias privadas de colocación y evitar con ello la intromisión de estas agencias privadas en los programas de esta agencia pública?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001420, Pregunta relativa a la estrategia andaluza de políticas activas de empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la estrategia andaluza de políticas activas de empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para aprobar, antes de que finalice el presente año, una estrategia andaluza de políticas activas de empleo, desde nuestros servicios públicos de empleo, que permita evaluar y planificar el conjunto de estas políticas en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001421, Pregunta relativa a los informes de evaluación y seguimiento de planes de promoción del empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los informes de evaluación y seguimiento de planes de promoción del empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para emitir anualmente los debidos informes cuantificables y públicos de evaluación y seguimiento de cualquier plan, proyecto o política pública puestos en marcha en cualquier ámbito para la promoción del empleo, con el fin de rendir cuentas y comprobar el grado de eficacia y eficiencia de las políticas de empleo?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001422, Pregunta relativa al Plan Andaluz de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Plan Andaluz de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para elaborar un Plan Andaluz de Formación Profesional para el Empleo vinculado a los servicios públicos de empleo, que comprenda, entre otras actuaciones en materia de formación para el empleo, una metodología para detectar qué necesidades de ocupación existen en el ámbito local, provincial y autonómico, y adecuar los planes de formación a las demandas reales existentes en el mercado, así como a los proyectos de cambio de modelo productivo; que precise qué itinerarios formativos son los más adecuados para cada perfil de demandante, estableciendo planes de formación individualizados; que mejore la difusión y conocimiento del sistema de cualificaciones profesionales, y formar especialistas que orienten adecuadamente en este ámbito y que tengan como meta actuar como facilitadores en la adquisición de competencias profesionales?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001423, Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para convocar y resolver, en un plazo no superior a tres meses, una nueva convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, así como a proceder de manera urgente a adoptar las medidas oportunas para establecer una forma y secuencia de pago de la subvención que no genere lesividad alguna a las corporaciones locales?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001424, Pregunta relativa al refuerzo de la labor de la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al refuerzo de la labor de la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para mantener y reforzar la labor de la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende, como promotora de la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial que contribuye a la dinamización de la economía regional, el fomento y el apoyo de la creación y la consolidación de empresas y empleo, mediante la prestación de servicios de calidad?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001425, Pregunta relativa al apoyo a la igualdad en el fomento del empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al apoyo a la igualdad en el fomento del empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para apoyar la igualdad en el fomento del empleo y que dignifiquen las tareas de cuidados profesionales mediante la formación, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación; estableciendo medidas concretas de vigilancia en el cumplimiento de las normativas ya existentes sobre igualdad en el ámbito laboral en todas las empresas que tienen alguna vinculación con la Junta de Andalucía; fomentando y apoyando administrativa y financieramente las iniciativas emprendedoras de las mujeres en el trabajo autónomo y los proyectos de autogestión, la economía ecológica, así como incentivando proyectos de empresas de economía social liderados por mujeres y promoviendo la mayor participación de estas como socias de las empresas de economía social; estableciendo medidas de discriminación positiva en los incentivos a las nuevas incorporaciones; así como implantando incentivos a la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres socias trabajadoras o de trabajo en una cooperativa o sociedad laboral y de las mujeres autónomas?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001426, Pregunta relativa a la erradicación de las diferencias salariales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la erradicación de las diferencias salariales.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para realizar los cambios administrativos y/o normativos que posibiliten la obligatoriedad de que todas las empresas cuenten con un plan de igualdad entre mujeres y hombres que contemple como mínimo la erradicación de las diferencias salariales, la articulación de medidas de conciliación en los centros de trabajo y la lucha contra todo tipo de discriminaciones laborales por razón de sexo?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001427, Pregunta relativa a la agenda económica y social para la igualdad en el empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la agenda económica y social para la igualdad en el empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para establecer una agenda económica y social para la igualdad cuyo carácter transversal permita avanzar a la mujer en los ámbitos laboral, social y de fomento del empleo, convirtiendo a Andalucía en referente en la igualdad laboral entre mujeres y hombres?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001428, Pregunta relativa a la racionalización de horarios

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la racionalización de horarios.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para racionalizar los horarios como factor de mejora del modelo productivo, promoviendo acciones que favorezcan el cambio hacia dicha racionalización horaria y adoptando medidas de racionalización y flexibilización de horarios en el ámbito empresarial?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001429, Pregunta relativa a los incentivos, ayudas y becas acogidas al Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el programa de fomento del empleo industrial y las medidas de inserción laboral en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, a los incentivos, ayudas y becas acogidas al Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el programa de fomento del empleo industrial y las medidas de inserción laboral en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para resolver y abonar todos los incentivos, ayudas o becas acogidas al Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el programa de fomento del empleo industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía, que a la fecha están pendientes?

En relación con la anterior pregunta, ¿cuántos incentivos, detallados provincialmente, con detalle de la modalidad y de la cuantía, están pendientes a esta fecha?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001430, Pregunta relativa a la resolución y al pago de las ayudas a los autónomos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la resolución y al pago de las ayudas a los autónomos.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para resolver y abonar de manera efectiva, y dentro del primer trimestre de 2020, todas las ayudas dirigidas a autónomos que están en marcha, y en especial su medida denominada «tarifa plana de autónomos»?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001431, Pregunta relativa al plan de apoyo al fomento del empleo para empresas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al plan de apoyo al fomento del empleo para empresas.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para articular un plan de apoyo complementario y con la misma dotación al actualmente vigente, para apoyar el fomento del empleo en todo el tejido empresarial andaluz, incentivando en especial la contratación de jóvenes, mujeres, personas con alguna discapacidad y colectivos más desprotegidos?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001432, Pregunta relativa a los incentivos para la contratación de jóvenes talentos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los incentivos para la contratación de jóvenes talentos.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para crear una línea de incentivos económicos para la contratación de jóvenes talentos entre las empresas que se instalen en nuestra comunidad autónoma, y en especial en los parques científico-tecnológicos de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001433, Pregunta relativa a las habilidades del personal del Servicio Andaluz de Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las habilidades del personal del Servicio Andaluz de Empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, para dotar al personal del Servicio Andaluz de Empleo de las habilidades necesarias para avanzar en el despliegue de políticas activas de empleo, para atajar de forma eficaz y eficiente el problema del desempleo mediante una atención personalizada al desempleado, de cara a activar su búsqueda activa de empleo?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001434, Pregunta relativa a la formación a desempleados por parte del Servicio Andaluz de Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la formación a desempleados por parte del Servicio Andaluz de Empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han hecho posible que desde el Servicio Andaluz de Empleo se ponga en marcha un programa de perfilado estadístico basado en los datos personales y competencias profesionales de las personas desempleadas, de modo que los orientadores acogidos al programa Andalucía Orienta puedan formular propuestas de itinerarios formativos y laborales individualizados para cada demandante de empleo?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001435, Pregunta relativa a los programas de perfilado estadístico para desempleados en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los programas de perfilado estadístico para desempleados en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han hecho posible que el Servicio Andaluz de Empleo reoriente los programas de formación para desempleados para adaptarlos a las verdaderas necesidades que el mercado de trabajo demanda, para facilitar la inserción de desempleados en el mercado de trabajo?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001436, Pregunta relativa a la detección de nuevos yacimientos de empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la detección de nuevos yacimientos de empleo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han hecho posible que desde el Servicio Andaluz de Empleo se impulse la detección de yacimientos de empleo que no tienen suficiente cobertura por falta de perfiles adecuados en el mercado de trabajo, con el objetivo de ofrecer la formación específica a desempleados?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001437, Pregunta relativa a la prevención y abolición de la precariedad laboral

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la prevención y abolición de la precariedad laboral.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han hecho posible desarrollar medidas en materia de prevención y abolición de la precariedad laboral en el ámbito público y el privado y que inciden en el fomento del empleo de calidad. En concreto, las actuaciones que han establecido un marco regulador de calidad para las prácticas no laborales en Andalucía, que evite los abusos de las empresas y el efecto sustitución de trabajadores o trabajadoras por personas en prácticas, dotándolas de más derechos?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001438, Pregunta relativa a las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han hecho posible la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación que lleva a cabo la Junta de Andalucía, incluyendo garantías de empleo, subrogación de las plantillas y el cumplimiento de los convenios colectivos?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001439, Pregunta relativa al acceso al mercado laboral y al mantenimiento del empleo de las mujeres

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al acceso al mercado laboral y al mantenimiento del empleo de las mujeres.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han hecho posible potenciar y ampliar las medidas específicas para la formación profesional, las condiciones de trabajo, acceso al mercado laboral y mantenimiento del empleo de las mujeres, en atención a su especial situación, así como todas aquellas medidas que atiendan a la conciliación a la vida personal y laboral de las personas cuidadoras de familiares con discapacidad, evitando la profundización en el rol de la mujer como cuidadora y potenciando la profesionalización?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001440, Pregunta relativa a los planes específicos de Formación Profesional para el Empleo destinados a personas con discapacidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los planes específicos de Formación Profesional para el Empleo destinados a personas con discapacidad.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han establecido planes específicos de Formación Profesional para el Empleo destinados a personas con discapacidad, con el objeto de mejorar su empleabilidad a través de un itinerario formativo entre cuyas actuaciones se incluyan acciones de formación, prácticas profesionales no laborales en empresas o acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001441, Pregunta relativa a la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han impulsado las acciones para facilitar la implantación y el cumplimiento por parte de las empresas de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, de conformidad con la legislación vigente?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001442, Pregunta relativa a las ayudas al empleo a personas con discapacidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las ayudas al empleo a personas con discapacidad.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han fomentado el empleo de las personas con discapacidad, mediante el establecimiento de ayudas que faciliten su inclusión laboral, y en concreto elaborando e implementando un plan de empleabilidad de las personas con discapacidad en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001443, Pregunta relativa a la resolución y al pago de las ayudas a la creación y al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la resolución y al pago de las ayudas a la creación y al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han garantizado el cumplimiento de financiación, la resolución anual y el pago de las ayudas a la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad, así como ayudas para el reequilibrio financiero, para que, antes de que finalice el presente año en curso, se paguen de inmediato todas las deudas contraídas con los centros especiales de empleo, adaptando sus cuantías a las subidas del salario mínimo interprofesional pasadas y futuras?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001444, Pregunta relativa al fomento del empleo en empresas de inserción

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al fomento del empleo en empresas de inserción.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas desde el 22 de enero de 2019 hasta la actualidad, desglosadas por fecha, con referencias normativas o presupuestarias, que han hecho posible el fomento del empleo en empresas de inserción, para la promoción de la inclusión sociolaboral de personas en riesgo de exclusión?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001445, Pregunta relativa a pediatría en el consultorio médico de Albaida del Aljarafe (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a pediatría en el consultorio médico de Albaida del Aljarafe (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía de Albaida, aqueja, ante la falta de personal y, por tanto, de horas ofertadas, la demora de pediatría en el consultorio médico de Albaida del Aljarafe, en la provincia de Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Salud y Familias aumentar la plantilla o prestar más horas del servicio de pediatría en dicho centro sanitario?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001446, Pregunta relativa a la remodelación del patio del colegio CEIP Santa Teresa, en Albaida del Aljarafe (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la remodelación del patio del colegio CEIP Santa Teresa, en Albaida del Aljarafe (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa del CEIP Santa Teresa aqueja que dicho centro, en las zonas exteriores, comúnmente denominado patio, cuenta con un suelo peligroso y dañino para los alumnos. Dicho patio está compuesto de pavimento y albero desgastado por el paso de los años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene la consejería previsto remodelar el suelo del patio del CEIP Santa Teresa, en Albaida del Aljarafe, Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001447, Pregunta relativa a la construcción de un gimnasio en el CEIP Santa Teresa, en el municipio de Albaida del Aljarafe (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción de un gimnasio en el CEIP Santa Teresa, en el municipio de Albaida del Aljarafe (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa del CEIP Santa Teresa muestra su descontento debido a que los alumnos de Infantil y Primaria no cuentan entre sus instalaciones con un gimnasio que les permita desarrollar las actividades pertinentes en su colegio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene la Consejería de Educación previsto construir un gimnasio en el CEIP Santa Teresa, de Albaida del Ajarafe, Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001448, Pregunta relativa a la reparación del ascensor del CEIP Santa Teresa, en Albaida del Aljarafe (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la reparación del ascensor del CEIP Santa Teresa, en Albaida del Aljarafe (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa, de Albaida del Aljarafe, de Sevilla, lleva meses sin tener en activo el ascensor. La comunidad educativa de dicho centro pide el arreglo del mismo para que las personas con movilidad reducida puedan desplazarse con normalidad y como establece la normativa vigente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene pensado la Consejería de Educación y Deporte reparar el ascensor del CEIP Santa Teresa, de Albaida del Aljarafe (Sevilla)?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001449, Pregunta relativa al impacto ambiental del aumento de altura de la chimenea de la fábrica de cemento de La Araña (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al impacto ambiental del aumento de altura de la chimenea de la fábrica de cemento de La Araña (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los permisos solicitados para la ampliación de la fábrica de cemento de La Araña, que incluían la construcción de una chimenea de más de cien metros de altura, han sido declarados nulos por los tribunales de justicia durante años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué circunstancias han cambiado para motivar la resolución positiva, ante esta ampliación, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001450, Pregunta relativa al cierre del centro de día de menores San Francisco de Asís, de Torremolinos (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cierre del centro de día de menores San Francisco de Asís, de Torremolinos (Málaga).

PREGUNTAS

¿Cuáles han sido los motivos para anunciar el cierre del centro de día del centro de menores San Francisco de Asís?

¿Dónde se van a trasladar a estos menores y en qué puestos de trabajo se va a reubicar a la plantilla de trabajadores y trabajadoras del centro de día?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001451, Pregunta relativa a las dificultades laborales de trabajadoras de empresas de limpieza subcontratadas por la Agencia Tributaria

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda, Industria y Energía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las dificultades laborales de trabajadoras de empresas de limpieza subcontratadas por la Agencia Tributaria.

PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la Consejería de Hacienda, Industria y Energía del incumplimiento de las obligaciones para con las trabajadoras de las empresas de limpieza que tiene encomendado el servicio de limpieza y conservación en varias dependencias adscritas a la Agencia Tributaria?

¿Qué medidas tiene previsto adoptar para exigir que la plantilla pueda volver a sus puestos de trabajo en el menor tiempo posible?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001452, Pregunta relativa a la situación de las mejoras previstas en la adjudicación del servicio 112 en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación de las mejoras previstas en la adjudicación del servicio 112 en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de enero de 2020, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior formalizó el contrato de adjudicación del servicio 112 Andalucía a la empresa Ferrovial Servicios, S.A., para los próximos dos años.

La consejería anunció que esta nueva adjudicación conllevaría nuevas mejoras, como la reducción de las horas máximas anuales, equiparación de jornada y salario para el personal con la misma categoría y labor de las salas, aumento del 12,5% de horas de servicio (casi 104.000), entre otras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué situación se encuentra la adjudicación del servicio 112 Andalucía?

¿Qué mejoras se han incluido en la adjudicación realizada del servicio 112 Andalucía?

¿Cuándo y cómo se van a implementar estas mejoras?

¿Dentro de las mejoras previstas, se contempla la reducción de las horas máximas anuales, la equiparación de jornada y salario para el personal con la misma categoría y labor de salas o el aumento del 12,5% de horas de servicio (casi 104.000)? ¿Cuándo se implementarán las mismas?

¿Qué personal tiene previsto para cada centro 112 de Andalucía esta nueva adjudicación? Indicar categoría, sueldo y jornada laboral.

¿Qué mecanismo tiene la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior para garantizar el cumplimiento de todo lo previsto en la adjudicación de este servicio?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Carmelo Gómez Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001454, Pregunta relativa a las mujeres atendidas en aplicación del artículo 30 de la Ley Violencia de Género de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las mujeres atendidas en aplicación del artículo 30 de la Ley Violencia de Género de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, la reforma de la Ley de Violencia de Género entró en vigor el 2 de agosto de 2018. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas mujeres han sido atendidas durante el año 2019, en aplicación de lo establecido en el nuevo artículo 30 de la Ley de Violencia de Género de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001455, Pregunta relativa a la aplicación del artículo 30 de la Ley de Violencia de Género de Andalucía, para la acreditación de la condición de víctima

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la aplicación del artículo 30 de la Ley de Violencia de Género de Andalucía, para la acreditación de la condición de víctima.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, la reforma de la Ley de Violencia de Género entró en vigor el 2 de agosto de 2018. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a aprobar una norma para regular la condición de víctima de violencia de género en Andalucía, conforme a lo establecido en el nuevo artículo 30 de la Ley de Violencia de Género de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001456, Pregunta relativa a la autorización de funcionamiento en trámite de las residencias de mayores

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la autorización de funcionamiento en trámite de las residencias de mayores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, recoge la necesidad de solicitud de autorización previa y de funcionamiento de las residencias para personas mayores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas residencias de personas mayores cuentan con autorización de funcionamiento en trámite? Desglosado por provincias y fecha de solicitud de autorización de funcionamiento.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001457, Pregunta relativa a la autorización previa en trámite de las residencias de mayores

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la autorización previa en trámite de las residencias de mayores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 87/1996/ de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, recoge la necesidad de solicitud de autorización previa y de funcionamiento de las residencias para personas mayores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas residencias de personas mayores cuentan con solicitud de autorización previa en trámite? Desglosado por provincias y fecha de solicitud de autorización.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001458, Pregunta relativa a la autorización previa de las residencias de mayores

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la autorización previa de las residencias de mayores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, recoge la necesidad de solicitud de autorización previa y de funcionamiento de las residencias para personas mayores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas residencias de personas mayores cuentan con autorización previa, sin que tengan aún solicitada autorización de funcionamiento? Desglosado por provincias y fecha de solicitud de autorización previa.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001459, Pregunta relativa a las plazas para mujeres víctimas de trata

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las plazas para mujeres víctimas de trata.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se ha creado una red de 17 alojamientos, que cuentan con un total de 130 plazas para chicas de perfiles vulnerables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo, cómo y con qué financiación se han creado 130 plazas para mujeres en riesgo de trata en Andalucía? Desglosado por provincias y por titularidad.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001460, Pregunta relativa a los equipos de referencia en salud para la atención a víctimas de violencia de género en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. Felipe López García y D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020
Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. Felipe López García y D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los equipos de referencia en salud para la atención a víctimas de violencia de género en la provincia de Jaén.

PREGUNTAS

¿En qué consisten los nuevos recursos de referencia para mujeres víctimas de violencia de género, cuál es su composición y su coste? ¿Cómo se implantará en la provincia de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
Felipe López García y
Jesús María Ruiz García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001461, Pregunta relativa al coste del cambio en el logotipo de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020
Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al coste del cambio en el logotipo de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén.

PREGUNTA

¿Qué coste supone en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación el cambio de logotipo e imagen corporativa de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén? Desglosado por edificios públicos y departamentos.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada y
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001462, Pregunta relativa a las pensiones no contributivas en la provincia de Jaén en 2017

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020
Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las pensiones no contributivas en la provincia de Jaén en 2017.

PREGUNTAS

¿Cuántas personas, y qué cuantía, reciben pensiones no contributivas, a fecha 31 de diciembre de 2017, en la provincia de Jaén? Desglosadas por municipios.

¿Cuántas personas han solicitado esta prestación en 2017 y cuántas han recibido la prestación a fecha 31 de diciembre de 2017? Desglosadas por municipios.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada y
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001463, Pregunta relativa a las pensiones no contributivas en la provincia de Jaén en 2018

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020
Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las pensiones no contributivas en la provincia de Jaén en 2018.

PREGUNTAS

¿Cuántas personas, y qué cuantía, reciben pensiones no contributivas, a fecha 31 de diciembre de 2018, en la provincia de Jaén? Desglosadas por municipios.

¿Cuántas personas han solicitado esta prestación en 2017 y cuántas han recibido la prestación a fecha 31 de diciembre de 2018? Desglosadas por municipios.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada y
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001464, Pregunta relativa a las pensiones no contributivas en la provincia de Jaén en 2019

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020
Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las pensiones no contributivas en la provincia de Jaén en 2019.

PREGUNTAS

¿Cuántas personas, y qué cuantía, reciben pensiones no contributivas, a fecha 31 de diciembre de 2019, en la provincia de Jaén? Desglosadas por municipios.

¿Cuántas personas han solicitado esta prestación en 2017 y cuántas han recibido la prestación a fecha 31 de diciembre de 2019? Desglosadas por municipios.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada y
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001465, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020
Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Jaén.

PREGUNTAS

¿Cuántas personas, y qué cuantía, reciben prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, a fecha 31 de diciembre de 2019, en la provincia de Jaén? Desglosadas por municipios.

¿Cuántas personas reciben esta prestación económica desglosadas por Grados III, II y I a fecha 31 de diciembre de 2019? Desglosadas por municipios.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada y
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001466, Pregunta relativa a las plazas vacantes en centros de día de personas mayores en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020
Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las plazas vacantes en centros de día de personas mayores en la provincia de Jaén.

PREGUNTAS

¿Cuántas plazas concertadas/conveniadas, y por tanto financiadas por la Junta de Andalucía, están vacantes, a fecha 31 de diciembre de 2019, en la provincia de Jaén? Desglosadas por municipios.

¿Cuántos días tarda la consejería en cubrir las plazas vacantes, por defunción o traslado, en esta provincia?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada y
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001467, Pregunta relativa a las plazas vacantes en residencias de personas mayores en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020
Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las plazas vacantes en residencias de personas mayores en la provincia de Jaén.

PREGUNTAS

¿Cuántas plazas concertadas/conveniadas, y por tanto financiadas por la Junta de Andalucía, están vacantes, a fecha 31 de diciembre de 2019, en la provincia de Jaén? Desglosadas por municipios.

¿Cuántos días tarda la consejería en cubrir las plazas vacantes, por defunción o traslado, en esta provincia?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada y
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001468, Pregunta relativa al albergue de Sevilla: oferta y condiciones laborales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Sevilla: oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Verónica Pérez Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001469, Pregunta relativa al albergue Constantina (Sevilla): oferta y condiciones laborales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue Constantina (Sevilla): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Carmen Dolores Velasco González.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001470, Pregunta relativa al albergue de Málaga: oferta y condiciones laborales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Málaga: oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

José Luis Ruiz Espejo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001471, Pregunta relativa al albergue de Marbella (Málaga): oferta y condiciones laborales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Marbella (Málaga): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001472, Pregunta relativa al albergue de Torremolinos (Málaga): oferta y condiciones laborales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Torremolinos (Málaga): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjovent, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001473, Pregunta relativa al albergue de Cortes de la Frontera (Málaga): oferta y condiciones laborales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Cortes de la Frontera (Málaga): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjuven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001474, Pregunta relativa al albergue de Cazorla (Jaén): oferta y condiciones laborales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Cazorla (Jaén): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001475, Pregunta relativa al albergue de Jaén: oferta y condiciones laborales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Jaén: oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001476, Pregunta relativa al albergue de Huelva: oferta y condiciones laborales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Huelva: oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001477, Pregunta relativa al albergue de Punta Umbría (Huelva): oferta y condiciones laborales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Punta Umbría (Huelva): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001478, Pregunta relativa al albergue de Víznar (Granada): oferta y condiciones laborales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Víznar (Granada): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001479, Pregunta relativa al albergue de Sierra Nevada (Granada): oferta y condiciones laborales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Sierra Nevada (Granada): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

María Teresa Jiménez Vílchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001480, Pregunta relativa al albergue de Granada: oferta y condiciones laborales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Granada: oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

María Josefa Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001481, Pregunta relativa al albergue de Córdoba: oferta y condiciones laborales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Córdoba: oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001482, Pregunta relativa al albergue de Aguadulce (Almería): oferta y condiciones laborales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Aguadulce (Almería): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001483, Pregunta relativa al albergue de Almería: oferta y condiciones laborales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Almería: oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Rodrigo Sánchez Haro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001484, Pregunta relativa al albergue de Chipiona (Cádiz): oferta y condiciones laborales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Chipiona (Cádiz): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001485, Pregunta relativa al albergue de Jerez de la Frontera (Cádiz): oferta y condiciones laborales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Jerez de la Frontera (Cádiz): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Juan María Cornejo López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001486, Pregunta relativa al albergue de Algeciras (Cádiz): oferta y condiciones laborales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de Algeciras (Cádiz): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjovent, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001487, Pregunta relativa al albergue de El Bosque (Cádiz): oferta y condiciones laborales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al albergue de El Bosque (Cádiz): oferta y condiciones laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existe una red de albergues, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la empresa pública Inturjoven, que están localizados en los mayores puntos de interés de Andalucía: capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. Estos ofrecen una oferta durante todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué oferta de apertura, cuántos meses al año y días a la semana, se va a realizar en 2020 y en los próximos ejercicios en este albergue? ¿Cuál es la plantilla y el tipo y tiempo de contrato de las personas que trabajan en el mismo? ¿Existen servicios externalizados de comida o limpieza? Enumere los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001488, Pregunta relativa a la situación de la construcción de un nuevo edificio administrativo de la Junta de Andalucía en la avenida José Ortega y Gasset, 72, de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Hacienda, Industria y Energía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación de la construcción de un nuevo edificio administrativo de la Junta de Andalucía en la avenida José Ortega y Gasset, 72, de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anterior Gobierno andaluz inició los trámites para construir un nuevo edificio administrativo de la Junta de Andalucía que permitiera unificar en un mismo inmueble las sedes de diferentes delegaciones territoriales (en aquel momento, las Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y Fomento y Vivienda).

La nueva sede administrativa se levantaría en una parcela propiedad de la Junta, de 2.781 metros cuadrados de superficie, situada en la avenida José Ortega y Gasset, 72, de Málaga, junto al antiguo Laboratorio de Control de Calidad de la Edificación, que actualmente se utiliza como archivo y que quedaría integrado también en el proyecto.

El edificio tendría capacidad para unos 500 empleados y contaría con 75 plazas de aparcamiento. La nueva sede tendría dos volúmenes diferenciados: de un lado, un edificio de nueva construcción de ocho plantas de altura sobre rasante y cuatro bajo rasante, y de otro, el edificio del antiguo Laboratorio de Control de Calidad de la Edificación, de una sola planta, actualmente utilizado como archivo y que se dedicaría a escuela infantil y sala de usos múltiples. En total sumarían 13.849 metros cuadrados, de los que 7.494 estarían sobre rasante y 6.355 bajo rasante.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué situación se encuentra la construcción de un nuevo edificio administrativo de la Junta de Andalucía ubicado en la avenida José Ortega y Gasset, 72, de Málaga?

¿Piensa la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, responsable del patrimonio de la Junta de Andalucía, llevar a cabo este proyecto?

¿Qué calendario se ha fijado para llevarlo a cabo?

¿A cargo de qué partidas del presupuesto se van a financiar?

¿Qué delegaciones y servicios de la Junta de Andalucía se trasladarían a este nuevo edificio?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001489, Pregunta relativa a los motivos para el cese de la directora gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los motivos para el cese de la directora gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de febrero de 2019 se ha convocado sesión extraordinaria del Consejo de Administración del Consorcio del Transporte Metropolitano del Área de Málaga para tratar, entre otros asuntos, la extinción del contrato de alta dirección de la directora gerente y acordar la contratación de director/a gerente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué motivos tiene la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para proponer el cese del contrato de alta dirección de la directora gerente del Consorcio del Transporte Metropolitano del Área de Málaga?

¿Hay algún ayuntamiento consorciado que haya pedido dicho cese?

¿Ha cumplido y cumple la actual directora gerente del Consorcio con las funciones que tiene encomendadas?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001490, Pregunta relativa a las obras previstas en el CEIP San Eufrasio, de Andújar (Jaén)

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada,
del G.P. Socialista*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las obras previstas en el CEIP San Eufrasio, de Andújar (Jaén).

PREGUNTA

¿Qué obras tiene previsto ejecutar el Gobierno andaluz en el CEIP San Eufrasio, de la localidad jienense de Andújar?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Jacinto Jesús Viedma Quesada.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001491, Pregunta relativa a las previsiones para el curso 2020-2021 en relación al centro de Educación Infantil Generalife, de la ciudad de Granada

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las previsiones para el curso 2020/2021 en relación al centro de Educación Infantil Generalife, de la ciudad de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses son demasiadas las noticias y declaraciones que, desde la Delegación Territorial de Educación y Deporte, apuntan al posible cierre de centros educativos públicos. Declaraciones y noticias que han creado, en el caso del CEI Generalife, de Granada, mucha incertidumbre y no menos malestar entre las familias, el profesorado y, en general, entre la comunidad educativa de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Educación y Deporte, para el curso 2020/2021, en relación al centro de Educación Infantil Generalife, ubicado en el barrio del Zaidín, de la ciudad de Granada?

¿Mantendrá su oferta educativa o, por el contrario, se llevará a cabo una adscripción directa del alumnado a otro centro o se va a proceder al traslado de sus unidades?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

María Teresa Jiménez Vilchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001492, Pregunta relativa a la posibilidad de ubicar la futura sede de la Biblioteca de Andalucía en «tipo de edificio singular» de la ciudad de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la posibilidad de ubicar la futura sede de la Biblioteca de Andalucía en «tipo de edificio singular» de la ciudad de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delegado territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Granada se ha referido en varias ocasiones a la posibilidad de adquirir un «tipo de edificio singular» para albergar las nuevas instalaciones de la Biblioteca de Andalucía, indicando, incluso, que las personas titulares de la Secretaría General de Patrimonio y de la Dirección General «estuvieron dos días visitando instalaciones» para buscar alternativas. Transcurrido casi un año de dicha visita, aún no se ha determinado cuál será la ubicación de la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué ubicaciones para albergar la nueva sede fueron visitadas? ¿Se ha elaborado un informe acerca de las características técnicas de cada una de ellas? En caso afirmativo, ¿cuál es el contenido y a qué conclusiones llega dicho informe?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández y
María Teresa Jiménez Vilchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001493, Pregunta relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural del legado de Federico García Lorca depositado en Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural del legado de Federico García Lorca depositado en Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Granada aprobó por unanimidad –en sesión plenaria de 27 de julio de 2018– una moción en la que se instaba a la Junta de Andalucía a la declaración como Bien de Interés Cultural del legado de Federico García Lorca depositado en el centro que lleva su nombre en la ciudad de Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Ha incoado la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico el expediente para la declaración como BIC del legado del poeta depositado en el Centro Federico García Lorca? Y, si es así, ¿qué trámites se han llevado a cabo y en qué situación se encuentra el mismo?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández y
María Teresa Jiménez Vílchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001494, Pregunta relativa al ofrecimiento del Ayuntamiento de Granada de cesión de suelo para albergar la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al ofrecimiento del Ayuntamiento de Granada de cesión de suelo para albergar la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Granada ha ofertado al Gobierno de Andalucía la cesión del solar de La Ponderosa, situado en el distrito Beiro, para construir en él la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Considera el Gobierno andaluz la posibilidad de construir en dicho solar la sede que tanto necesita la Biblioteca de Andalucía? ¿Reúne este espacio los requisitos necesarios para albergar sus nuevas instalaciones? ¿Va aceptar el Gobierno de Andalucía la cesión ofrecida por el Ayuntamiento de Granada?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández y
María Teresa Jiménez Vílchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-001495, Pregunta relativa al ofrecimiento de la Universidad de Granada de la cesión de espacio para albergar la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al ofrecimiento de la Universidad de Granada de la cesión de espacio para albergar la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Granada ha ofertado al Gobierno de Andalucía una cesión de espacio en el edificio que albergaba el antiguo Hospital Clínico San Cecilio, para ubicar allí la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Ha analizado el Gobierno andaluz técnicamente dicho ofrecimiento? ¿Reúne el espacio ofertado por la Universidad los requisitos necesarios para la ubicación en él de la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía? ¿Va aceptar el Gobierno de Andalucía la cesión ofrecida por la Universidad de Granada?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández y
María Teresa Jiménez Vílchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-20/PE-001453, Pregunta relativa a la financiación de los programas o actividades de la RTVA a través de fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero de 2020

Orden de publicación de 3 de marzo de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la RTVA la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la financiación de los programas o actividades de la RTVA a través de fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

PREGUNTA

¿Qué actividades o programas se han realizado durante 2019 en la empresa RTVA a través de la financiación de fondos provenientes del Pacto de Estado contra la Violencia de género?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Carmelo Gómez Domínguez y

María Soledad Pérez Rodríguez.

